

TRANSFERENCIAS CORRIENTES LEY DE PRESUPUESTOS 2023 - SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA

Miles de \$

SERVICIO	PROGRAMA	TRANSFERENCIA	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	MONTO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBJETIVO	ESTADO TRANSFERENCIAS/CONVENIOS /CONCURSOS PRIMER TRIMESTRE 2023	METODOLOGÍA DE ELECCIÓN DE BENEFICIARIOS	PERSONAS O ENTIDADES EJECUTORAS DE LOS RECURSOS	MODALIDAD DE ASIGNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño	Instituto de Fomento Pesquero	2401009	19.730.960	19.730.960	Recursos para financiar exclusivamente el programa de investigación básica o permanente para la regulación pesquera y acuícola, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92° del decreto N°430, de 1992, de la Ley General de Pesca y Acuicultura. El presente Convenio tiene por objeto financiar los estudios del programa permanente de investigación pesquera y de acuicultura, que incluye el monitoreo y seguimiento sistemático de las pesquerías, el monitoreo o seguimiento de las actividades de acuicultura, de las especies hidrobiológicas que constituyan plagas y la obtención de la información oceanográfica, requerida para asegurar el ejercicio sustentable de esta última, la investigación referida al estado sanitario y ambiental de las áreas en que se realiza acuicultura y la evaluación de stock mediante modelamientos, estudios que realizará IFOP comprometiéndose a ejecutar las actividades que fueran necesarias para el desarrollo y ejecución de los estudios que se detallan en el Programa de Trabajo. Lo anterior se realiza a través de dos convenios: 1) Con la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura la que requiere la información para la toma de medidas de administración pesquera y de acuicultura. 2) Con el Instituto de Fomento Pesquero, instituto de investigación que ejecuta los estudios del programa. La Subsecretaría de Economía se preocupa de la gestión del programa para cumplir oportunamente con los plazos de entrega de los informes por estudio (58 estudios en total), verificar la calidad de la investigación a través de evaluaciones externas y financiar la ejecución de M\$19.730.960 para el periodo 2023-2024), revisar y aprobar sus rendiciones.	El decreto que aprueba el convenio entre la Subsecretaría de Pesca y la Subsecretaría de Economía es el N° y entre ésta y el Instituto de Fomento Pesquero, IFOP, es el Dto.Ex.N° 107 tomado razón por parte de la Contraloría. Fue transferido en enero al IFOP el arrastre del convenio anterior, por la suma de M\$5.202.914.	Este es un convenio que financia estudios permanentes de investigación pesquera y acuícola.	El Instituto es el ejecutor de los recursos, según estudios indicados en el convenio.	Distribución de recursos de acuerdo con el convenio y programa de caja.
		Instituto Nacional de Normalización Prog. 01	2401008	316.635	316.635	Durante el año 2010, se obtuvo el reconocimiento internacional del Sistema Nacional de Acreditación del INN, es decir los Acuerdos de Reconocimiento Multilaterales (MLA/MRA) por parte de ILAC, IAF e IAAC, para la acreditación de Laboratorios de Ensayo, Laboratorios de Calibración, Laboratorios Clínicos, Organismos de Certificación de Sistemas de gestión de la calidad (OMS) y Organismos de certificación de sistemas de gestión ambiental (EMS). El reconocimiento del Sistema Nacional de Acreditación, operado por medio de la División Acreditación del INN, corresponde al cumplimiento de la norma ISO/IEC 17011 y de las directrices internacionales definidas por ILAC, IAF e IAAC. La finalidad de este proceso es generar las bases para que este Sistema Nacional mantenga y amplíe sus reconocimientos internacionales y de esa manera los organismos de evaluación de la conformidad, tales como organismos de certificación de sistemas, organismos de certificación de productos, organismos de certificación de personas, organismos de inspección, laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos y proveedores de ensayos de aptitud, sean por este medio reconocidos a nivel internacional. Como metas para el año 2023 están: (a) Mantener los Acuerdos de Reconocimiento Multilaterales, conservando el cumplimiento de los requisitos internacionales, así como la participación internacional requerida. Dentro de esto último, la División Acreditación del INN debe participar en las Asambleas Generales de IAAC, ILAC e IAF, así como en las reuniones del Comité Ejecutivo de IAAC. También, el INN debe participar en evaluaciones de pares requeridas por los organismos regionales e internacionales, así como dar respuesta a los documentos que circulan para estudio y votación a nivel regional e internacional. (b) Realizar la Evaluación Pares para mantener los Acuerdos de Reconocimiento Multilaterales en los esquemas programas de acreditación de Organismos de Certificación de Productos y Organismos de Inspección. Dentro de esto, se debe gestionar y coordinar la evaluación de pares, realizar esta actividad e implementar las acciones necesarias a fin de resolver los posibles hallazgos que sean detectados en dicha evaluación.	Dto.Ex.11 del 10-02-2023. Al primer trimestre sin transferencias.	Este convenio no contempla la elección de beneficiarios como tal. El receptor ejecuta la totalidad de los recursos.	El Instituto es el ejecutor de los recursos, según objetivos y productos indicados en el convenio.	Transferencia de recursos según programa de caja.
		Instituto Nacional de Estadísticas	2402004	605.856	605.856	Corresponde a la Encuesta Longitudinal de Empresas, convenio en trámite.	Convenio en trámite, al primer trimestre sin transferencias.	Este convenio no contempla la elección de beneficiarios como tal. El receptor ejecuta la totalidad de los recursos.	El Instituto es el ejecutor de los recursos, según objetivos y productos indicados en el convenio.	Transferencia de recursos según programa de caja.
		Instituto Nacional de Propiedad Industrial	2402080	225.356	225.356	Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto denominado "Levantamiento de información tecnológica de patentes para un modelo de Desarrollo Productivo Sostenible", cuyo objetivo general será generar y difundir información tecnológica que facilite la visualización de panoramas y tendencias globales sobre tecnologías, basado en información de patentes nacionales e internacionales y que sirva de antecedente o insumo para la adopción de decisiones en materia de política pública, específicamente, para la implementación de los ejes del Programa de Desarrollo Productivo Sostenible. Este Proyecto permitirá avanzar en modelos de desarrollo sostenible aprovechando la transferencia y acervos tecnológicos a los que puede acceder el INAPI. Detección de necesidades tecnológicas: En primer lugar se contempla la realización de, al menos, 4 jornadas de trabajo con la Subsecretaría por cada eje, con el fin de identificar las temáticas y/o necesidades tecnológicas sobre las cuales se realizarán los mapas conceptuales. Elaboración de mapas conceptuales: para cada una de las temáticas y/o necesidades tecnológicas identificadas, el INAPI elaborará un mapa conceptual que permitirá visualizar los elementos/aspectos que conforman cada temática, sus relaciones y alcances para, en base a ello, dar paso a la elaboración de los documentos técnicos. Confección de documentos técnicos con áreas temáticas o conceptos claves para la búsqueda de información pública de patentes a nivel nacional e internacional, donde se seleccionarán temáticas y alcances de cada panorama tecnológico en forma específica y más precisa, se identificarán los sectores, materias o campos específicos sobre la base de cada mapa conceptual. Entrega de los primeros resultados de búsqueda de panorama tecnológico, para los sectores, materias o campos específicos previamente determinados, esta actividad conlleva las búsquedas de información pública de patentes que sean necesarias y la generación de tantos reportes como se requieran. Confección de reporte final y conclusiones de panorama tecnológico, esta actividad implica que, una vez consensuados con la Subsecretaría los ajustes en la actividad anterior, se efectuará la refinación de los resultados de las búsquedas y la entrega de un reporte final con las conclusiones del panorama tecnológico, y por último difusión/entrega de los resultados a la Subsecretaría y a los actores relevantes.	Dto.Ex.31 del 29-03-2023. Al primer trimestre sin transferencias.	Este convenio no contempla la elección de beneficiarios como tal. El receptor ejecuta la totalidad de los recursos.	El Instituto es el ejecutor de los recursos, según objetivos y productos indicados en el convenio.	Transferencia de recursos según programa de caja.
		Escritorio Empresa	2403413	354.993	354.993	El objetivo de Escritorio Empresa es que los emprendedores y empresas de menor tamaño realicen los trámites necesarios para crear la empresa o sociedad y facilitar los primeros trámites de inicio y operación del negocio en la plataforma digital.	No hay transferencia de recursos, el programa es ejecutado en su totalidad por la Subsecretaría de Economía. La ejecución del primer trimestre fue de M\$ 49.396.	Es una asignación global ejecutada en la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.	Es una asignación global ejecutada en la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.	Es una asignación global ejecutada en la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, sujeta a glosa presupuestaria (05), los recursos son ejecutados según programa de actividades y programa de caja mensual.

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño	Tribunal Arbitral de Propiedad Industrial	2403472	497.920	497.920	El Tribunal de Propiedad Industrial (TDPI) es un órgano jurisdiccional especial e independiente, sujeto a la superintendencia directiva, correccional y económica de la Corte Suprema. Está integrado por ministros titulares y suplentes, nombrados por el Presidente de la República, mediante Decreto Supremo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, a través del cual recibe su presupuesto anual. El TDPI posee jurisdicción para conocer y resolver los recursos de apelación que se interponen en contra de las resoluciones que tengan el carácter de definitivas o interlocutorias dictadas por el Director Nacional del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, como órgano de primer grado. Conoce en única instancia las solicitudes de ampliación del plazo de protección de una patente de invención (protección suplementaria), por demoras injustificadas en el otorgamiento de la patente o de la autorización sanitaria respectiva. Desde junio de 2021, el Tribunal cuenta junto al sistema de tramitación en papel con un sistema de tramitación electrónico que da lugar a un expediente digital, sistema donde los abogados pueden presentar sus escritos y ver el estado de sus causas.	No hay transferencia de recursos, el programa es ejecutado en su totalidad por la Subsecretaría de Economía. La ejecución del primer trimestre fue de M\$ 114.209.	Es una asignación global ejecutada en la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.	Es una asignación global ejecutada en la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.	Es una asignación global ejecutada en la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, sujeta a glosa presupuestaria (06), los recursos son ejecutados según programa de actividades y programa de caja mensual.
		Pymes Digitales	2403611	167.701	167.701	El objetivo es promover la adopción de tecnologías que aumenten el nivel de digitalización de las empresas de menor tamaño, las que a través del uso de herramientas digitales permitan aumentar la productividad y eficiencia de las Pymes en Chile.	No hay transferencia de recursos, el programa es ejecutado en su totalidad por la Subsecretaría de Economía. La ejecución del primer trimestre fue de M\$ 21.759.	Es una asignación global ejecutada en la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.	Es una asignación global ejecutada en la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.	Es una asignación global ejecutada en la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, sujeta a glosa presupuestaria (07), los recursos son ejecutados según programa de actividades y programa de caja mensual.
		Oficina de Competencia y Mejora Regulatoria	2403613	348.226	348.226	La División de Competencia y Mejora Regulatoria busca incrementar la competencia, el emprendimiento y la productividad en los mercados nacionales, así como promover las buenas prácticas regulatorias en los organismos públicos. Sus principales objetivos son identificar y levantar las principales trabas regulatorias que limiten el buen funcionamiento de los mercados; diseñar, proponer e implementar políticas públicas en materias vinculadas a libre competencia, productividad, emprendimiento y prácticas regulatorias del Estado; liderar y promover la incorporación de buenas prácticas regulatorias al ecosistema regulatorio del país (Informes de Impacto Regulatorio, instructivo sobre simplificación regulatoria, capítulos de buenas prácticas regulatorias en tratados de libre comercio, entre otros).	No hay transferencia de recursos, el programa es ejecutado en su totalidad por la Subsecretaría de Economía. La ejecución del primer trimestre fue de M\$ 69.998.	Es una asignación global ejecutada en la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.	Es una asignación global ejecutada en la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.	Es una asignación global ejecutada en la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, sujeta a glosa presupuestaria (08), los recursos son ejecutados según programa de actividades y programa de caja mensual.
		Observatorio de Datos Económicos	2403618	597.197	597.197	El Observatorio de Datos Económicos (ODE) será una plataforma que recopile, almacene, analice y use datos de Pymes para la mejora de los instrumentos de fomento del Ministerio de Economía, apoyo del rol de las autoridades en la toma de decisiones, alerta a los programas de potenciales amenazas o fallas que se estén cometiendo, ayuda en la creación de mejores políticas públicas y evalúa el impacto de las iniciativas del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Además de lo anterior brinda a las MiPymes una experiencia mejorada de interacción con el Ministerio de Economía y sus agencias. Es un proyecto estratégico de 5 años de implementación. Sus objetivos específicos es disminuir los costos de transacción (ej. Tiempo en trámites) de las MiPymes con el Estado; mejorar la coordinación a través y dentro de los niveles de gobierno generando eficiencias significativas en los esfuerzos de las distintas instituciones; ayudar en la creación de mejores políticas públicas y evaluar el impacto de las iniciativas de fomento; aumentar el conocimiento y facilidad de uso de los beneficios y servicios del Estado para el apoyo al desarrollo de las pymes; personalizar las políticas de fomento y la experiencia de las MiPymes y cooperativas con el Estado, en su camino para ser más productivas; generar colaboración y confianza en la ciudadanía y comunidades de expertos a través de datos abiertos.	No hay transferencia de recursos, el programa es ejecutado en su totalidad por la Subsecretaría de Economía. La ejecución del primer trimestre fue de M\$ 0.	Es una asignación global ejecutada en la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.	Es una asignación global ejecutada en la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.	Es una asignación global ejecutada en la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, sujeta a glosa presupuestaria (09), los recursos son ejecutados según programa de actividades y programa de caja mensual.
		Oficina de Grandes Proyectos	2403623	1.258.816	1.258.816	Oficina de Grandes Proyectos tiene como principal objetivo mejorar los procesos de inversión como motor de desarrollo y generación de empleo. Monitorea el avance de los grandes proyectos de inversión y mejora los procesos de tramitación para cumplir con los plazos normativos, aumentar la certeza jurídica y resguardar los estándares de evaluación. Promueve la coordinación entre oficinas del estado y generan políticas públicas para avanzar hacia un estado moderno y eficiente que permita materializar proyectos de inversión en Chile.	No hay transferencia de recursos, el programa es ejecutado en su totalidad por la Subsecretaría de Economía. La ejecución del primer trimestre fue de M\$ 203.635.	Es una asignación global ejecutada en la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.	Es una asignación global ejecutada en la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.	Es una asignación global ejecutada en la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, sujeta a glosa presupuestaria (10), los recursos son ejecutados según programa de actividades, programa de caja mensual y convenios suscritos con otras entidades públicas.

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO		Fondo de Innovación para la Competitividad-Emprendimiento							
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño	Secretaría Ejecutiva Desarrollo Productivo Sostenible	2403624	839.894	839.894	Nueva división, a cargo de la discusión de desarrollo productivo, para sostener el diseño, coordinación interministerial, seguimiento, financiamiento y evaluación de las políticas de desarrollo productivo (ciencia, tecnología, innovación, emprendimiento, capital humano, transferencia, normas, etc.) que sustentarán el objetivo de nuevo modelo de desarrollo productivo. Coordinación interministerial con el Ministerio CTCI, Energía y Medioambiente, así como agencias de estos y otros ministerios, de forma de dar coherencia a la oferta programática para ordenar y dar mayor impacto a los instrumentos que ofrece el sector público en el ámbito de desarrollo productivo con una lógica estratégica. Esto involucra también, el análisis de trabajos académicos y de política pública en estos ámbitos, de las innovaciones de políticas en otras partes del mundo y su aplicación en Chile, y el diseño de nuevas políticas que buscan expandir el impacto de la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) para impulsar este nuevo modelo. Al mismo tiempo, el equipo de la división tendrá a su cargo la realización de un plan piloto en compras públicas de innovación, a través de convenios de desempeño. Si bien existe una directiva relacionada al tema, en la práctica en Chile aún no existe este mecanismo, y que es crecientemente utilizado no solo en el mundo desarrollado, sino que en países emergentes. La compra pública de innovación requiere de una mirada estratégica por parte del comprador y de una mayor capacidad para un proceso que es más complejo y que involucra riesgo, de forma que requiere de apoyo de las instituciones para desarrollar no solo proyectos nuevos, sino capacidades. Como forma de impulsar y probar este tema, se busca financiar entre 3 y 5 proyectos de compra pública en instituciones u organismos públicos que estén dispuestas a realizar compras que involucren innovación o I+D. Los recursos incluyen espacios de consultoría y capacitación de funcionarios y cofinanciamiento de la compra (mediante convenios de colaboración), como forma de incentivar y acompañar el proceso.	No hay transferencia de recursos, el programa es ejecutado en su totalidad por la Subsecretaría de Economía con recursos provenientes del programa 07 Desarrollo Productivo Sostenible de CORFO. La ejecución del primer trimestre fue de M\$ 3.515.	Es una asignación global ejecutada en la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.	Es una asignación global ejecutada en la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.	Es una asignación global ejecutada en la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, sujeta a glosa presupuestaria (11), los recursos son ejecutados según programa de actividades y programa de caja mensual enviados a CORFO, quienes nos transfieren los recursos.
Subtotal Subecon P01		24.943.554	24.943.554	24.943.554					
	Instituto Nacional de Normalización Prog. 07	2401003	941.571	941.571	El Convenio tiene por objeto financiar instrumentos desarrollados en el marco del Programa de Fortalecimiento y Reconocimiento de las Mejores Capacidades de Medición en la Red Nacional de Metrología, motivo por el que el INN se compromete a ejecutar las actividades que fueran necesarias para el desarrollo y ejecución de instrumentos en el ámbito de la innovación, ciencia y tecnología, en los términos establecidos en el Convenio. Fortalecer el Sistema Nacional de Metrología para mantener las capacidades humanas y de infraestructura de medición de la Red Nacional de Metrología (RNM), para efectos de proveer al país de un medio apto para la ejecución de las tareas propias de certificación, acreditación y verificación de medidas e instrumentos de medición y así respaldar la competitividad de las empresas del país. El fortalecimiento del Sistema Nacional de Metrología permite mantener al país en condiciones comparables con otras economías, la eliminación de barreras técnicas al comercio, mejora del control de calidad de los bienes y servicios producidos en el país y de aquellos importados, además de mejorar una institucionalidad que durante años ha sido insuficiente para enfrentar los desafíos actuales y futuros del desarrollo económico y social del país. La RNM, tiene como objetivo articular y administrar un sistema de aseguramiento metrológico nacional con trazabilidad al Sistema Internacional de Unidades (SI), que obtenga y mantenga la competencia técnica de sus integrantes y su reconocimiento internacional. El propósito final es que las mediciones – físicas y químicas – realizadas en Chile por un laboratorio o en la industria, sean comparables y aceptadas por otros países y viceversa. La RNM tiene como objetivo específico entregar la trazabilidad y comparabilidad internacional a las mediciones realizadas a nivel nacional, lo que implica que las capacidades técnicas de los laboratorios designados para magnitudes físicas y químicas deben estar preparadas para establecer, custodiar y conservar los patrones nacionales de medida correspondientes a cada magnitud; realizar transferencia tecnológica y capacitación; contar con acreditación y/o reconocimiento internacional por evaluación de pares;	Dto.Ex. N° 14 del 17-02-2023. No se efectuaron transferencias durante el primer trimestre.	Organizaciones (Laboratorios) Designadas por Decreto para ser Laboratorio Custodio del Patrón Nacional (LCNP) y/u Organizaciones (laboratorios) que postulan a ser designados de acuerdo a Reglamento de la Red Nacional de Metrología (RNM) del INN.	* Centro de Estudios, Medición y Certificación de Calidad (CESMEC) - Masa y Temperatura * Instituto de Investigación y Control del Ejército de Chile (IDIC) - Fuerza * DICTUC S.A. - Longitud * Empresa Nacional de Aeronáutica (ENAER) - Presión y Humedad * CODELCO - Minerales * Facultad de Ingeniería de la Universidad de Concepción - Magnitudes Eléctricas * Instituto de Salud Pública de Chile (ISP) - Química de Alimentos y Micobiología de Alimentos * Astilleros de la Armada de Chile (ASMAR S.A) - Par Torsional * Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN)- Radiaciones Ionizantes	Convenios de Desempeño y transferencia de recursos con cada una de las organizaciones parte de la RNM
	Emprendimiento Start Up - CORFO	2402020	2.542.980	2.542.980	El Convenio tiene por objeto financiar los instrumentos desarrollados por la Gerencia de Start-Up Chile de CORFO, cuya finalidad es generar un impacto socioeconómico en Chile, a través de la aceleración de emprendimientos tecnológicos innovadores que permitan sofisticar y diversificar la matriz económica, con los objetivos de atraer y acelerar emprendedores de base tecnológica con mercados globales (tanto nacionales como extranjeros) que vean a Chile como un activo para sus negocios, incrementar el impacto económico en Chile de los emprendimientos apoyados por el programa, contribuir a la creación de un ecosistema de emprendimiento sustentable, democrático y diverso, facilitando instancias de conexión entre emprendedores, inversionistas, empresas y organizaciones, posicionar a Chile como referente en innovación y emprendimiento a nivel mundial. Adicionalmente, la disminución de brechas entre mujeres y hombres fundadores de emprendimientos exitosos corresponde a un elemento transversal del instrumento de financiamiento, en todas sus líneas.	Decreto N° 18 del 20-02-2023 Tomado Razón el 09-03-2022. No se efectuaron transferencias durante el primer trimestre.	Subcomité de Start-Up Chile, del Comité de Emprendimiento de CORFO	Beneficiarios Personas Naturales nacionales y extranjeras. Beneficiarios Personas jurídicas con inicio de actividades en Chile	Concurso de postulación abierto por un periodo de tiempo determinado
	Emprendimiento Semilla Flexible - CORFO	2402022	3.793.420	3.793.420	El Convenio tiene por objeto financiar los instrumentos desarrollados por la Gerencia de Emprendimiento de CORFO, cuya finalidad es fortalecer la capacidad de innovación del sector productivo a través del financiamiento de proyectos para la realización de emprendimientos de alto potencial de crecimiento y proyectos innovadores, de iniciativas destinadas a mejorar el acceso al conocimiento avanzado y a tecnologías de gestión y/o producción, y para la creación de nuevas empresas orientadas a negocios basados en el ámbito de la innovación, el emprendimiento y la tecnología, sus principales objetivos son: 1) Impulsar el desarrollo de las empresas productivas nacionales, mediante la innovación. 2) Apoyar la creación y puesta en marcha de empresas con alto potencial de crecimiento. 3) Apoyar a emprendimientos de alto potencial para enfrentar etapas posteriores de crecimiento y capitalización. 4) Fortalecer el acceso de las empresas chilenas y, en particular, las de menor tamaño, a las tecnologías y mejores prácticas disponibles en Chile o en el exterior. 5) Fortalecer el entorno y/o cultura que validen y promuevan la opción de emprender y el uso de la innovación como herramienta para el desarrollo económico y social.	Decreto N° 22 del 20-02-2023 Tomado Razón el 09-03-2022. No se efectuaron transferencias durante el primer trimestre.	Subcomité de Financiamiento Temprano, del Comité de Emprendimiento	Para el caso de Semilla Inicia y Semilla Expande, la entidad ejecutora es la Entidad Patrocinadora, que es quien presta servicios de supervisión, apoyo al seguimiento y administración del proyecto. En Escalamiento el beneficiario es una persona jurídica constituida en Chile que al postular no debe haber iniciado actividades ante el SII con anterioridad a 6 años y no debe presentar ventas netas facturadas de la solución del proyecto de al menos de \$60.000.000.-	Concurso.

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	Fondo de Innovación para la Competitividad-Emprendimiento	Redes y Competitividad - CORFO	2402023	8.935.430	8.935.430	<p>El Convenio tiene por objeto financiar los instrumentos desarrollados por la Gerencia de Redes y Territorios de CORFO, en el marco de la asignación presupuestaria denominada de Redes y Competitividad, cuya finalidad es promover el desarrollo de iniciativas que contribuyan a la generación y gestión de procesos de investigación, desarrollo e innovación, con alto impacto en el mediano o largo plazo, en los distintos sectores productivos del país; apoyar la creación y/o fortalecimiento de capacidades de apoyo en temas relacionados con innovación, transferencia y difusión tecnológica, impulsando y facilitando el uso de la tecnología como herramienta de competitividad en los sectores productivos regionales, desarrollar y ejecutar los Programas Estratégicos Regionales, hoy denominados Programas "Transforma"; e impulsar el desarrollo competitivo de las empresas de comunas más rezagadas del país a través de la ejecución del Programa Acelera Chile, generando y articulando redes entre emprendedores/as, contribuyendo así a mejorar su innovación y competitividad. Acelerar, mediante acompañamiento, asistencia técnica, acercamiento a redes de fomento productivo y/o financiamiento, el desarrollo y crecimiento de empresas ubicadas en territorios de oportunidades. Realizar actividades que difundan conocimientos, habilidades, prácticas y ofrezcan servicios especializados para la adopción y utilización de tecnologías digitales y productivas en los procesos de negocios (productivos, de gestión y/o comerciales) de las Pymes. Proveer información o plataformas que posibiliten o aceleren el desarrollo competitivo de nuevos negocios, productos o servicios, con alto potencial de crecimiento; fortalecer la competitividad de sectores productivos o de un segmento específico de la economía. Con este Programa se espera lograr objetivos específicos, tales como: 1) Contribuir a mejorar la competitividad de un sector o subsector relevante, en ámbitos donde existe alto potencial de generación de valor o crecimiento, a través de la detección de brechas y fallas de coordinación entre agentes públicos y privados, generando, con ello, un mejor entorno para la productividad, la innovación y el emprendimiento del país, mediante el desarrollo de Programas Transforma y Programas de Acelera Chile. 2) Fomentar la oferta de productos y/o servicios de valor para los sectores productivos de acuerdo con el estado de la oferta tecnológica y de las capacidades existentes, y las necesidades actuales y futuras en regiones. 3) Implementar la operación de la "Red de Asistencia Digital Fortalece Pyme" para la realización de actividades de extensionismo tecnológico. 4) Desarrollar bienes públicos destinados a reducir asimetrías de información, con el propósito de mejorar la competitividad y acelerar el emprendimiento por la vía de disminuir la incertidumbre en la toma de decisiones críticas.</p>	Decreto N° 19 del 20-02-2023 Tomado Razón el 09-03-2022. No se efectuaron transferencias durante el primer trimestre.	La elección de beneficiarios se realiza de acuerdo a lo que establecen las bases mediante un proceso de evaluación, en función de los criterios establecidos en las respectivas Bases.	En los PAR, y Acelera y PER, se trabaja con Agentes Operadores Intermediarios. En el caso de los Bienes Públicos y los Centros Fortalece Pyme los ejecutores son personas jurídicas, tales como empresas, centros educacionales u otro tipo de organización jurídica.	Dependiendo lo que establezcan las bases de los instrumentos la asignación puede ser a través de un concurso, donde se establece ranking; postulación permanente (ventanilla abierta); o por oferta. En todos los casos los proyectos pasan con un comité de asignación (CAZ o CAF).
		Innovación Empresarial - INNOVA	2403025	6.024.438	6.024.438	<p>El Convenio tiene por objeto financiar los instrumentos desarrollados por el Comité INNOVACHILE en el marco de las asignaciones 025 "Innovación Empresarial - INNOVA", y 027 "Crea y Valida Innovación - INNOVA" y 028 "Escala Innovación - INNOVA", cuya finalidad es promover el desarrollo de bienes públicos para la innovación; promover el desarrollo de iniciativas que contribuyan a la generación y gestión de procesos de investigación, desarrollo e innovación, con alto impacto en el mediano y largo plazo, en los distintos sectores productivos del país; apoyar la creación y/o fortalecimiento de capacidades de apoyo en temas relacionados con innovación, transferencia y difusión tecnológica, impulsando y facilitando el uso de la tecnología como herramienta de competitividad en los sectores productivos regionales; promover la generación de nuevos negocios de alto valor agregado, con base al desarrollo científico y tecnológico para la obtención de nuevos productos (bienes o servicios), promover el desarrollo de modelos de negocios asociados a la innovación; fortalecer la capacidad de innovación del sector productivo a través del financiamiento para la realización de proyectos innovadores, de iniciativas destinadas a mejorar el acceso a conocimiento avanzado y a tecnologías de gestión y/o producción, y para la creación de nuevas empresas orientadas a negocios basados en innovación, y apoyar la introducción de nuevos o mejorados productos, servicios y/o procesos con componente de I+D+i y de alto valor agregado, en mercados nacionales e internacionales.</p>	El objetivo de este Programa es fortalecer la capacidad de innovación del sector productivo a través del financiamiento para la realización de proyectos innovadores, de iniciativas destinadas a mejorar el acceso a conocimiento avanzado y a tecnologías de gestión y/o producción, y para la creación de nuevas empresas orientadas a negocios basados en innovación.	La asignación de recursos para los distintos programas del Comité InnovaChile responde a recursos y metas pre establecidos por la institución en las que se consideran aspectos como: el gasto en I+D, el número de empresas que realizan innovación, la necesidad de difusión de nuevas tecnologías, el aumento de la capacidad de las entidades beneficiarias para innovar, entre otros aspectos.	Personas Jurídicas Constituidas en Chile. Personas Naturales mayores de 18 años que tributen en primera categoría.	Concurso
		Crea y Valida Innovación - INNOVA	2403027	4.721.872	4.721.872	<p>Apoyar el desarrollo de nuevos o mejorados productos, procesos y servicios de base tecnológica, a partir de prototipos de baja resolución, hasta su validación técnica a escala industrial o comercial.</p>	Decreto N° 20 del 20-02-2023 Tomado Razón el 09-03-2022. No se efectuaron transferencias durante el primer trimestre.	Los criterios de asignación de recursos a nivel de instrumentos están señalados y recogidos en los criterios de evaluación en las bases técnicas y administrativas de cada uno de ellos. Luego de esto se genera un ranking de evaluación de las iniciativas y este debe ser discutido y aprobado/rechazado por un Subcomité (público -privado).		
		Escala Innovación - INNOVA	2403028	5.838.832	5.838.832	<p>Aumentar las empresas que, a través de validación y empaquetamiento y/o escalamiento (o comercial o industrial) de sus proyectos de I+D+i, logran efectos en sus ventas y/o exportaciones.</p>				

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	Fondo de Innovación para la Competitividad-Emprendimiento	Programas y Consorcios Tecnológicos - CORFO	2403029	9.014.891	9.014.891	El Convenio tiene por objeto financiar los instrumentos desarrollados por la Gerencia de Capacidades Tecnológicas de CORFO, cuya finalidad es fortalecer la capacidad de innovación del sector productivo a través del financiamiento de proyectos para la realización de emprendimientos de alto potencial de crecimiento y proyectos innovadores, de iniciativas destinadas a mejorar el acceso al conocimiento avanzado y a tecnologías de gestión y/o producción, y para la creación de nuevas empresas orientadas a negocios basados en innovación, para lo cual CORFO se compromete a ejecutar las actividades que fueren necesarias para el desarrollo y ejecución de los instrumentos, en el ámbito de la innovación, el emprendimiento y la tecnología. El instrumento tiene por objeto fomentar el desarrollo de sociedades que generen valor a partir del alineamiento de necesidades de mercado con conocimiento tecnológico, mediante proyectos de I+D de largo plazo. Realizar investigación asociativa entre productores de investigación (universidades, centros tecnológicos de investigación, otros) y usuarios finales de ésta (empresas y organizaciones representativas de industrias y sectores productivos), con un foco estratégico en la orientación de la investigación dado por el usuario final	Decreto N° 21 del 20-02-2023 Tomado Razón el 09-03-2022. No se efectuaron transferencias durante el primer trimestre.	La elección de beneficiarios se realiza de acuerdo a lo que establecen las bases mediante un proceso de evaluación, en función de los criterios establecidos en las respectivas Bases. Posteriormente se presenta una propuesta al Subcomité que es quien finalmente en función de un ranking.	Pueden postular como beneficiario una persona jurídica, pública o privada, con o sin fines de lucro, constituida en Chile, la cual deberá acreditar las siguientes características: a) Poseer capacidades técnicas, de gestión, transferencia de desarrollos tecnológicos a la industria e innovación empresarial, en el sector productivo y/o económico específico para la correcta ejecución y dirección del Programa. b) Ser un referente tecnológico en el sector productivo específico, para actuar de contraparte en los diferentes proyectos que sean realizados dentro del portafolio. c) Contar con experiencia en la gestión y/o ejecución de proyectos de base tecnológica en el sector productivo y/o económico específico a abordar por el Programa. d) Contar o tener la capacidad de disponer de un equipo con el capital humano especializado suficiente, para asegurar la gestión, transferencia y difusión de los desarrollos tecnológicos obtenidos como resultado del Programa. e) Contar con experiencia de trabajo con instituciones, tales como, centros tecnológicos, instituciones de educación superior, empresas relevantes del sector u otras, que le otorguen pertinencia para abordar el Programa.	Concurso
		Organización Internacional de Normalización y Oficina Internacional de Pesos y Medidas	2407008	139.948	139.948	De acuerdo a lo manifestado por el INN, la ISO es una organización internacional no gubernamental e independiente, con una membresía de 164 organismos nacionales de normalización. A través de sus miembros, reúne a expertos para compartir conocimientos y desarrollar estándares internacionales de carácter voluntario, basados en consenso, y relevantes para el mercado, los cuales apoyan la innovación y brindan soluciones a los desafíos globales. Por su parte, la Oficina Internacional de Pesos y Medidas (Bureau International des Poids et Mesures, BIPM) tiene por objetivo asegurar la uniformidad de medidas y su trazabilidad al Sistema Internacional de Unidades. Esto lo realiza por la autoridad que recibió en la Convención del Metro y opera a través de una serie de Comités Consultivos, conformados primordialmente por representantes de los Institutos Nacionales Metroológicos miembros de la Convención del Metro.	Decreto N° 23 del 20-02-2023 en V°B° de Relaciones Exteriores con fecha 03 de abril 2023. Sin efectuarse transferencias durante el primer trimestre.			
		Subtotal FIC-E P07		41.953.382	41.953.382					
TOTAL SUBSECRETARÍA DE ECONOMOMIA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO		66.896.936	66.896.936							